



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



No'te N° 0527
Letra IPV (P)

USHUAIA, 6 de abril de 2016.

CONSEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 06/04/16	Hs. 13:41
Numero: 434	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i> Leg 3115-

Señor Presidente

Me dirijo a usted a efectos de remitirle para su tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución que se adjunta, referido al Proyecto de Ordenamiento y Urbanización del B° Colombo.

Motiva esta presentación poner en conocimiento de toda la comunidad el trabajo que viene desarrollando el Instituto Provincial de Vivienda desde hace varios años en el mencionado Barrio. Este proyecto se enmarca dentro de las políticas implementadas por la declaración de la Emergencia Urbano Ambiental, donde se obliga a priorizar la asignación de recursos en la producción de suelo urbano, definido como” **proceso de urbanización y consolidación urbana que incluye compra de tierras, apertura de calles o pasajes, alumbrado público, equipamiento y cualificación de espacios públicos, tendido de redes de servicios esenciales y toda otra obra que sea necesaria y aporte al desarrollo de urbanizaciones que tengan como objeto la construcción de viviendas familiares únicas (colectivas, individuales o prototipos de viviendas apareadas) en observancia con lo establecido en los planes de los municipios y comunas**”.

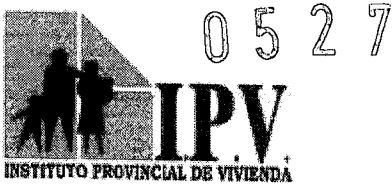
Este trabajo que se viene desarrollando tiene una amplia participación de los vecinos ya que se diseñaron siete anteproyectos urbanos, eligiendo mediante voto en plenario una de las propuestas, que luego de haber sido desarrollada por el equipo interdisciplinario, y posteriormente el 28 de octubre de 2011, es aprobado el anteproyecto por el Consejo de Planeamiento Urbano.

A partir de ese momento ha tramitado ante la Subsecretaria de Vivienda de la Nación la obtención del financiamiento necesario para desarrollar esta obra tan importante para la provincia y la ciudad. Su importancia radica, en primer lugar porque brindará una respuesta habitacional a mas de 200 familias, y por otro lado se logrará incluir de manera definitiva y armónica este Barrio a la Ciudad.

Por otra parte, la Gobernadora de la Provincia, se ha empeñado en implementar Políticas Públicas de inclusión social y ciudadana, promoviendo la integración sociourbana de la mayor cantidad de vecinos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la concreción de estas obras, permitirá, recuperar y ordenar este importante sector de la ciudad, brindando soluciones habitacionales dotando de estabilidad y seguridad a las familias allí ubicadas.

Si otro particular lo saludo atentamente.

I.P.V.
AAI

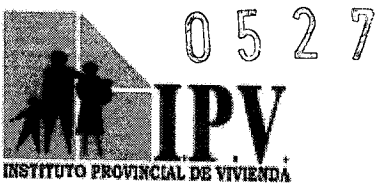
Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Señor.
Presidente del Concejo Deliberante Ushuaia.
Concejal Juan Carlos Pino

S. _____ / _____ D.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º. DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto denominado “**Ordenamiento y Urbanización Barrio Colombo**”, llevado adelante por el Instituto Provincial de Vivienda, lo que permitirá brindar una solución habitacional a mas de 200 familias de la Ciudad, resolviendo integralmente la situación del Barrio.

ARTICULO 2º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION Nº:
SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Arq. Luis Alberto CARDENAS
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda